

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7129** *MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se comunica que, en fecha 22 de junio de 2016, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A., en adelante la Sociedad, acordó reducir el capital social de la Sociedad en UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL EUROS (1.300.000.-€), mediante la amortización de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL (650.000) acciones de DOS EUROS (2,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, quedando el capital social fijado en VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (23.600.000.-€). Se hace constar que la finalidad de la reducción de capital es amortizar acciones propias previamente adquiridas por la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que la reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores, esto es, una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 30 de junio de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración,
Fco. Javier Basañez Villaluenga.

ID: A160042585-1